**ACTA 2023-0****6**

**ACTA NÚMERO SEIS**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las nueve horas del día ocho de febrero del año dos mil veintitrés. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández de Sánchez; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar la Adecuación de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, para la compra de Camión chasis usado en buenas condiciones para uso de la municipalidad. Se Autoriza a XXXXXXXXXXXX, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice los trámites establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y subirlo al Sistema Electrónico de Compras Públicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** Vista la solicitud recibida el ocho de febrero del presente año, enviada por el empleado XXXXXXXXXXXX, motorista del camión cisterna, en la cual solicita licencia sin goce de sueldo en el periodo comprendido del día veinte de marzo al día veinticuatro de marzo del presente año. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por **ACUERDA**. Conceder licencia sin goce de sueldo al empleado XXXXXXXXXXXX, motorista del camión cisterna, en la cual solicita licencia sin goce de sueldo en el periodo comprendido del día veinte de marzo al día veinticuatro de marzo del presente año, con base al Artículo 12 Inc. 1 y 2,de laLey de asuetos y vacaciones. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **Considerando:** Basándose en lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y bebidas Alcohólicas y comprobando que el solicitante cumple con lo establecido en dicha Ley y otros requisitos pertinentes, **ACUERDA:** refrendar **LICENCIA** para que puedan comercializar bebidas alcohólicas envasadas potables, desde el uno de enero del año dos mil veintitrés hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, a: XXXXXXXXXXXX**,** mayor de edad, casado, comerciante, de nacionalidad Salvadoreña, de este domicilio, con Documento Único Identidad número XXXXXXXXXXXX el negocio está ubicado en la siguiente dirección: XXXXXXXXXXXX municipio de Guazapa, departamento de San Salvador. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **Considerando:** Basándose en lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y bebidas Alcohólicas y comprobando que la persona solicitante cumple con lo establecido en dicha Ley y otros requisitos pertinentes, **ACUERDA:** refrendar **LICENCIA** para que pueda comercializar bebidas alcohólicas envasadas potables, desde el uno de enero del año dos mil veintitrés hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, a la señora: XXXXXXXXXXXX**,** mayor de edad, Casada, oficios Domésticos, de nacionalidad salvadoreña, de este domicilio, con documento único de identidad número XXXXXXXXXXXX, el negocio está ubicado en la siguiente dirección: XXXXXXXXXXXX Guazapa, departamento de San Salvador. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **Considerando:** Basándose en lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y bebidas Alcohólicas y comprobando que la persona solicitante cumple con lo establecido en dicha Ley y otros requisitos pertinentes, **ACUERDA:** refrendar **LICENCIA** para que pueda comercializar bebidas alcohólicas envasadas potables, desde el uno de enero del año dos mil veintitrés hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, a la señora: XXXXXXXXXXXX**,** mayor de edad, ama de casa de nacionalidad salvadoreña, del domicilio Guazapa, con documento único identidad número XXXXXXXXXXXX, el negocio está ubicado en la siguiente dirección: XXXXXXXXXXXX de Guazapa, departamento de San Salvador. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **Considerando:** Basándose en lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y bebidas Alcohólicas y comprobando que la persona solicitante cumple con lo establecido en dicha Ley y otros requisitos pertinentes, **ACUERDA:** refrendar **LICENCIA** para que pueda comercializar bebidas alcohólicas envasadas potables, desde el uno de enero del años dos mil veintitrés hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, a XXXXXXXXXXXX mayor de edad, Casado, Ingeniero Industrial, de nacionalidad salvadoreña, con Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXXXXX quien es el representante legal de la Sociedad XXXXXXXXXXXX., del domicilio de XXXXXXXXXXXX, el negocio está ubicado en la siguiente dirección: XXXXXXXXXXXXMunicipio de Guazapa, departamento de San Salvador. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **Considerando:** Basándose en lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y bebidas Alcohólicas y comprobando que la persona solicitante cumple con lo establecido en dicha Ley y otros requisitos pertinentes, **ACUERDA:** refrendar **LICENCIA** para que pueda comercializar bebidas alcohólicas envasadas potables, desde el uno de enero del años dos mil veintitrés hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés al señor: XXXXXXXXXXXX**,** mayor de edad, comerciante, de nacionalidad Salvadoreña con Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXXXXX, quien es representante legal de la SociedadXXXXXXXXXXXX**.,** el negocio está ubicado en la siguiente dirección: XXXXXXXXXXXX Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador**. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, Transferir de la de la cuenta de ahorro **Alcaldía Municipal de Guazapa D.L. 477** el monto de: $32,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, para la cuenta corriente del programa Recolección de Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizara la señora Tesorera Municipal, realizar los siguientes pagos, de Recolección de Desechos Sólidos. a XXXXXXXXXXXX, el monto de: $3,360.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago doce viajes de recolección y traslado de los desechos sólidos; de **Fondos Propios** a XXXXXXXXXXXX el monto de: $591.10 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para maquinaria propiedad de esta municipalidad; del **Fodes 120 Funcionamiento** a XXXXXXXXXXXX el monto de: $ 402.07 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para los vehículos de uso administrativo propiedad de la municipalidad; del Proyecto: **Asfaltado de calle principal caserío Los Mayorga, Barrio San José Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador,** XXXXXXXXXXXX el monto de: $12.92 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para el minicargador propiedad de esta municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO** **NÚMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Nombrar a XXXXXXXXXXXX, como miembro del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos **(CISED)**, en sustitución de XXXXXXXXXXXX. **COMUNÍQUESE.** Yno habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández de Sánchez

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**